

Cuadernillo N° 13

# **El Mito de los Derechos y las Libertades Democráticas**

**Miriam Qarmat**



**El Mito de los Derechos y las Libertades Democráticas.  
Miriam Qarmat.**

**Ediciones Libertaria.**  
2024 – 1° Edición.

Se permite la reproducción y difusión de este material con fines pedagógicos, libertarios y no comerciales, citando la autoría.

**Comentarios:**  
revilibertaria@gmail.com

## Presentación.

Desde las teorías liberales, la ciudadanía se levanta como un principio de igualdad y pertenencia en una sociedad, así como también como un conjunto de derechos y deberes propios de esta pertenencia. Consiste en un criterio ordenador del tejido social, que suponen la igualdad entre individuos independientemente de sus diferencias económicas, culturales y políticas, en definitiva, trascendiendo a sus respectivas identidades y diferencias de clase. Este es el principal sinsentido en la construcción de ciudadanía: Intentar ocultar o suspender la estructura social a partir de un estatus adquirido jurídica e institucionalmente, que no modifica las lógicas de dominio y explotación de las relaciones sociales predominantes en la sociedad capitalista.

La ciudadanía permite la diferencia de opiniones y el debate, permite la aparición de demandas ciudadanas y reivindicaciones sociales, incluso se fundamenta la existencia de diferentes partidos y agrupaciones gremiales o sociales que presionan sobre determinados temas o demandas específicas, pero ninguna de estas “alternativas” supone realmente pensar y construir (o reconstruir) la realidad. ¿Qué de político tienen estas opciones?

El secreto de la democracia y la ciudadanía está precisamente en presentar como alternativas opciones que realmente no lo son, en permitir supuestas divergencias que simulan el juego de lo político, pero que en el fondo sólo consolidan lo ya existente, la exclusión de muchos/as de la toma de decisiones, la pérdida de control sobre las propias vidas y el entorno. En la sociedad democrática actual no se enfrentan explotadores y explotados/as, oprimidas/os y opresores, sino sólo ciudadanos/as iguales en derechos, pero diferentes en opiniones frente a un tema u otro. ¡La construcción ideológica es completa!

El texto de Miriam Qarmat que presentamos a continuación, es el primer artículo de su libro “Contra la Democracia”, editado originalmente el año 2006 y que profundiza precisamente en el análisis del sistema política burgués como el contexto más sutil y elaborado de la vieja relación social de dominación y explotación capitalista.

## **El Mito de los Derechos y las Libertades Democráticas.**

**Miriam Qarmat**

El proletariado, en su tendencia a organizarse en clase autónoma, requiere reunirse, desarrollar la prensa proletaria, asociarse, realizar huelgas, ocupaciones de fábricas, organizar la acción directa, liberar a compañeros/as presos/os, armarse, etc. Dichas tareas fueron asumidas con diferentes resultados en todos los momentos de su lucha histórica, independientemente de la forma de dominación burguesa, de que la dictadura del capital sea asumida abiertamente o en forma camuflada en base a las llamadas libertades democráticas.

La política burguesa para el proletariado consiste en presentar como idénticas dichas necesidades proletarias y el conjunto de instituciones y libertades democráticas (derecho de prensa, de asociación, «amnistía» para presos/as políticas/os, libertad de reunión, de huelga, etc.). No sólo los clásicos liberales burgueses tratan de convencernos de que «la democracia es mejor», sino que la totalidad de los partidos seudo-obreros (socialistas, estalinistas, trotskistas) basan su política contrarrevolucionaria en la afirmación de que la clase obrera se aproxima al socialismo (o abre el camino para luchar por él) con la defensa y la conquista de la totalidad de esos derechos y libertades.

En realidad existe –como veremos– una oposición irreductible e inconciliable entre el conjunto de libertades democrático burguesas y las necesidades del proletariado de organizarse sobre su terreno de clase. Las posiciones que el proletariado conquista en este terreno no deben confundirse nunca con las pretendidas «libertades obreras».

Existen dos caminos antagónicos, que se corresponden con dos críticas muy diferentes de cualquier situación coyuntural. O bien se critica la falta de igualdad, de democracia, de tal o cual derecho y por lo tanto es necesario luchar por mayores derechos, libertades e igualdades democráticas; o se comprende que las raíces mismas de todas esas libertades, esas igualdades y esos derechos son esencialmente anti-proletarios y por lo tanto se lucha por la destrucción del conjunto del Estado democrático con todas sus igualdades, derechos y libertades.

Cuando la «izquierda» nos dice que la «derecha» es «dictatorial y antidemocrática», que cuando llega al gobierno no respeta los derechos humanos, que por ello nuestro interés es el de abanderarnos con la democracia y bajo su manto protector luchar por la democracia pura... ¿Nos está únicamente haciendo “*el cuento del tío*” o tiene un interés objetivo en la democratización? Cuando la «izquierda» nos dice en nombre del «marxismo» que la «burguesía y el capitalismo» no respetan las libertades democráticas, que tenemos que defenderlas contra el ataque fascista, que tenemos que reclamarlas ahí donde no existen, que ése es «el camino del proletariado hacia el socialismo»... ¿Están únicamente levantando un conjunto de consignas oportunistas o luchan objetivamente por imponer la democracia?

Sin lugar a dudas toda fracción de la burguesía intenta utilizar al proletariado como base social y carne de cañón de sus intereses y ello responde parcialmente a la cuestión. ¿Pero aspiran o no a la democracia? ¿El cuento de las libertades y los derechos humanos es sólo un cuento sin ninguna base material o, por el contrario, emerge y responde a una realidad y una necesidad objetiva? ¿Acaso debemos concluir que ninguna fracción de la burguesía tiene interés en esas libertades y derechos, lo que implicaría aceptar que el proletariado no caería bajo la dominación de la burguesía «defendiendo realmente» aquellas libertades y aquellos derechos? ¿O, por el contrario, luchan por el paraíso de los derechos democráticos que corresponde objetivamente a una aspiración suprema de la burguesía?

Evidentemente nuestra respuesta es la segunda, el conjunto de los derechos humanos corresponden enteramente a la forma ideal de la reproducción de la opresión capitalista. Veamos en qué consiste y de dónde emerge dicha forma ideal de la democracia.

## **El Paraíso de los Derechos Humanos y Ciudadanos.**

El Estado y el conjunto de partidos burgueses serían absolutamente incapaces de enfrentar al proletariado como clase, como partido. Por ello, el secreto central de la dominación burguesa radica en impedir la constitución del proletariado en fuerza autónoma, en partido contrapuesto al orden social capitalista, para lo cual no hay nada más adecuado que el conjunto de libertades y derechos humanos y ciudadanos. Efectivamente, mientras el proletariado ni siquiera se reconoce a sí mismo, cada miembro de la clase trabajadora, cada desposeído/a, funciona como un buen ciudadano/a –con libertades, deberes y derechos que derivan de su ciudadanía– y acepta el conjunto de reglas del juego que lo atomizan y lo diluyen en la masa, donde sus intereses específicos de clase no tienen ninguna cabida. Como ciudadano/a, igual a todos y todas; como elector/a, igual a todos y todas; como vendedor/a y comprador/a, libre e igual a todos y todas... no existe como clase. Ésta es precisamente la condición para el funcionamiento de la democracia, sin ser molestada.

Pero ese reino ideal de la democracia, que nos prometen la izquierda y la derecha, en nombre del socialismo y la libertad, donde no existen las clases, sino la ciudadanía y la humanidad libre, como toda forma ideológica de la burguesía, ni surge de la nada, ni se mantiene como pura idea fuera del mundo. Por el contrario, este mundo –paraíso terrenal de los derechos ciudadanos– obedece por un lado a una realidad material bien precisa, al reino de la circulación de mercancías, de donde las y los abogados/as del capital extraen sus categorías y conclusiones. Por el otro, el conjunto de formas mentales que del mismo se derivan, son aceptadas por la sociedad y por lo tanto son objetivas. La dilución del proletariado en el amorfo ciudadano no tiene nada de inmaterial, aunque se base en el místico mundo de las mercancías. Los millones de páginas escritas por marxólogos y juristas del capital, las constituciones burguesas, etc., no puede pretenderse que le sirvan sólo a la burguesía, para no respetarlas cada vez que las cosas se le complican, sino que debe admitirse que reflejan y consolidan cierta realidad, y que como ideología transformada en fuerza material asegura su reproducción.

En el ámbito de la circulación de las mercancías no existen clases, todos/as son ciudadanos/as iguales que aparecen respectivamente como compradores/as y vendedores/as de mercancías; como iguales, libres y

propietarios/as. Incluso cuando se trata de la compraventa de la mercancía fuerza de trabajo se está en pleno paraíso de los derechos del ciudadano/a<sup>1</sup>. Cada uno/a persigue su propio interés privado en el reino de la libertad, la igualdad, la propiedad. Libertad, pues comprador/a y vendedor/a de una mercancía –fuerza de trabajo– no obedece a otra ley que la de su libre voluntad.

Igualdad pues en el mundo de las mercancías todos son compradores/as y vendedores/as, y cada uno/a recibe un valor igual al valor contenido en la mercancía que vende, cambiando equivalente por equivalente. Propiedad, pues cada uno/a se presenta al mundo del cambio como propietario/a de su mercancía y sólo puede disponer de lo que es suyo.

Las y los ciudadanos/as contratan como personas libres, iguales y propietarios/as, de donde emerge naturalmente la fraternidad entre ellas y ellos. El reflejo jurídico de este mundo es el conjunto de constituciones, leyes, decretos y contratos, donde se garantizan la libertad, la igualdad e idéntica posibilidad de acceso a la propiedad de mercancías de todas las personas. Toda compraventa de mercancías es el resultado de un acuerdo de voluntades entre las personas (expresión jurídica: contrato) propietarias, libres, iguales y hermanadas por la mercancía.

De este mundo fetiche de las mercancías donde no tienen cabida las clases, sino las personas igualizadas, las y los ciudadanos/as, emergen el conjunto de libertades y derechos y las estructuras y personas que serán elegidas para decidir sobre la regulación y la mejora de dicho mundo. Para ello no sólo se les permite votar y elegir como ciudadanos/as, sino tener sus representantes en los órganos democráticos, para lo cual se les asegura la libertad de reunión, la libertad de prensa, la libertad de asociación, la libertad de expresión, etc. Las y los ciudadanos pueden asociarse, sea como electores y elegibles, sea como compradores/as y vendedores/as de mercancías. Nada más natural entonces que las y los ciudadanos/as puedan constituirse en partidos políticos, aspirar a conseguir cargos en el gobierno, en los ministerios, en los parlamentos, en los soviets. Para ello tampoco tienen que mostrar su certificado de sangre azul. Como ciudadano/a cualquiera, independientemente de su condición social (de la cual el mundo del derecho hace abstracción), puede ser diputado, ministro o presidente. No

---

<sup>1</sup> Ver El capital, Karl Marx, tomo 1, sección segunda, capítulo 4.

hay tampoco nada más «natural» que puedan, como vendedores/as o compradores/as de mercancías, asociarse, sindicarse, negarse a vender o a comprar si no les parece conveniente. A ello corresponde otro conjunto de derechos y libertades, como las que rigen las sociedades anónimas o los sindicatos «obreros». Vendedores/as y compradores/as de mercancías, asociados/as en calidad de tales (jamás como trabajadores/as o como burgueses, dado que en el mundo de la circulación de las mercancías nadie trabaja ni nadie se apropia del trabajo de otro/a), pueden hasta suspender la entrega de los valores de uso, reclamando que se le pague el equivalente de su valor, derecho de huelga; de la misma manera que el ciudadano/a que compra dicha mercancía puede decidir comprar otra equivalente, libertad de trabajo (no profanemos el sacrosanto reino de la mercancía hablando de carneros y amarillos); o negarse a seguir comprando, libertad de empresa – en este paraíso no puede existir tampoco ni desocupación ni lock-out<sup>2</sup>–.

No es que nos olvidemos de los derechos de las y los presos/as, ni de la amnistía general, pues en este mundo, siempre y cuando todos se comporten como buenos ciudadanos/as, compradores/as y vendedores/as, como en el que se imagina Amnistía Internacional, no hay presos/as. Se nos dirá que en ninguna parte existen tales derechos y libertades, que en muchos lugares se limita el derecho de propiedad (en realidad, en todos), que en tales otros sólo se permite el partido único, etc., y de ello no nos cabe la más mínima duda. Sin embargo, en cualquiera de estos ejemplos existe una fracción burguesa, que critica los regímenes respectivos por las carencias y las imperfecciones de la democracia, pero para hacerlo, tiene que tener un sistema de referencia, y es precisamente, este sistema de referencia, el que tratamos de poner en evidencia. Sólo así seremos capaces de romper con la crítica burguesa que sólo denuncia las imperfecciones de la democracia y reconocer nuestro enemigo en todos los defensores de la democracia pura o perfecta, que es al mismo tiempo, producto y reflejo de la superficie mercantil de la sociedad, cuadro de referencia de toda crítica burguesa a las imperfecciones de la democracia y punto de convergencia de la contrarrevolución en un momento de crisis revolucionaria.

¿Pero es posible que la ideología burguesa llegue al extremo de imaginarse una sociedad así, donde no haya presos/as porque nadie «robe», ni a ningún grupo de trabajadores/as se les ocurra organizarse como clase, donde toda

---

<sup>2</sup> Cierre patronal contra la lucha proletaria.



«huelga» se haga en los estrictos marcos del derecho de huelga, donde toda asociación tienda a reagrupar a compradores/as y vendedores/as que aseguran que las mercancías se venden y se compran a su justo precio, etc.? Indudablemente sí. Hace más de dos siglos, los demócratas no tenían problema en reconocer que la república democrática debía corresponder a un «pueblo de dioses», como decía Rousseau. Hoy, por el contrario, la burguesía, en su apoteótica descomposición, incapaz de comprender su limitada perspectiva histórica, se aferra a toda tabla salvadora, por más mítica que sea. Sí, la burguesía ha requerido integrar y asimilar (y ha sido capaz) toda religión que ayer combatía en nombre de la razón y la ciencia... Sí, ha necesitado y logrado canonizar y santificar el «marxismo leninismo» como religión de estado... ¿Cómo dudar que no aspire «honestamente» al paraíso democrático que siempre defendió?

El hombre se imagina a dios a su imagen y semejanza, pero depurado de sus contradicciones, liberado de todos sus defectos, purificado. El capital se imagina también su reino eterno y perfecto, en base a afirmar el polo positivo de su sociedad, depurado de sus aspectos antagónicos. Es incapaz de autocomprenderse a sí mismo como realidad contradictoria y condenada a desaparecer (riqueza y miseria, crecimiento y traba en el desarrollo de las fuerzas productivas, producción-circulación, «desarrollo y subdesarrollo», igualdad-opresión), sino que se concibe como idéntico a su polo positivo (riqueza, crecimiento, industrialización, igualdad, libertad, democracia), por más ahistórico, sin sentido y mítico que sea por ejemplo concebir la valorización del capital sin la destrucción periódica, masiva y creciente de las fuerzas productivas sociales, o la riqueza inconmensurable de los burgueses sin la miseria infinita de las y los desposeídos/as. Llámese o no socialismo, proclámese o no comunismo-democrático (!?), el capitalismo<sup>3</sup> siempre construye todas sus categorías, su análisis, su visión del mundo, desconociendo su propia realidad contradictoria, ignorando la unidad y oposición indisoluble entre el trabajo asalariado y el capital. La contradicción implica desarrollo cuantitativo y explosión cualitativa, revolucionaria; el antagonismo contiene la superación histórica del capital, por eso el análisis burgués siempre hace abstracción de ello. No debe extrañarnos entonces

---

<sup>3</sup> Cuando se escribió este artículo, Rusia, los países del Este de Europa, China... todavía no se reconocían como capitalistas, sin embargo para nosotros/as como dice el texto, independientemente de las etiquetas, siempre lo fueron.

para nada que en su mundo democrático, en sus categorías ideales, no exista nadie que trabaje, ni nadie que marche preso/a por retobarse, sino la sociedad del bienestar eterno, capital, riqueza, igualdad, crecimiento, desarrollo, libertad...

## La Unidad Contradictoria de la Prosaica Realidad.

Abandonemos ahora el mundo de las ideas y las categorías del capital, de la circulación, de la ciudadanía... y volvamos al de todos los días, al de la producción y la valorización del capital. Quien vende su fuerza de trabajo, le guste o no le guste, crea en los reyes magos o en la democracia, cuando está en la fábrica o en la oficina es un trabajador o trabajadora, y aquí tiene que rendir, escupir valor, sudar capital. Aquí no es igual a todos/as, ni libre de nada, ni propietario/a de lo que toca. Si quiere puede imaginarse que su ciudadanía la tiene «suspendida», que su igualdad, su libertad y su propiedad las dejó en la entrada de la fábrica o la oficina y que las recuperará a la salida. Pero se equivoca rotundamente, si en las ocho horas (o más) consumía materias primas y máquinas para producir valores de uso que serían propiedad del capital, en las dieciséis restantes, en los feriados, en los fines de semana o en las vacaciones consume comida, psicólogo, cerveza, fútbol o televisión, para reproducir un valor de uso –su fuerza de trabajo– que sólo utilizará el capital para su valorización. Fuera del fugaz y místico paraíso de la circulación y las elecciones libres, el o la trabajador/a es, le guste o no, un/a trabajador/a todos los minutos de su vida; hasta cuando fornicar por placer o por aumentar la prole no es más que fuerza de trabajo de valorización del capital. Como tal, no es igual, ni libre, ni ciudadano/a, ni propietario/a. Y ello ¡ni un solo minuto de su vida! No es más que esclavo/a asalariado/a. Todavía ni siquiera se le ocurrió organizarse para defender sus intereses de trabajador/a y ya tiene toda la igualdad, la libertad, la propiedad... en contra suya.

Sin embargo para penetrar en el real significado del conjunto de los derechos y las libertades burguesas no sólo es necesario pasar de la circulación a la producción y centrarse en su unidad contradictoria, sino que se requiere captar la esencia misma de las contradicciones de clase de la sociedad.

Así comprendemos que la primera libertad que tiene el proletariado es la contenida en su propia definición, ser libre de toda propiedad<sup>4</sup>. Efectivamente, los ancestros del actual proletariado fueron liberados, separados violentamente de sus medios de vida, privados por la violencia física, de toda otra propiedad que no fuera la de su prole y su propia

---

<sup>4</sup> Este tema se expone de forma mucho más amplia en el artículo «De la libertad».

capacidad de trabajar para otro. Esta libertad (desposesión) de toda propiedad es la más importante, pues determina todas las otras. Gracias a dicha libertad no sólo es libre de vender su fuerza de trabajo, sino que tiene el derecho y el deber democrático de morir de hambre –él y su prole– si no consigue comprador.

La igualdad, que vimos que en el reino de la circulación permitía al obrero/a recibir un valor igual al valor de su fuerza de trabajo, es precisamente la que lo priva del producto de su propio trabajo, asegurando la explotación capitalista. La fraternidad no es tampoco una consigna burguesa vacía de sentido. Es la expresión de la única socialidad de la forma social capitalista, la fraternidad mercantil, la hermandad de comparadores/as y vendedores/as que aceptan las mismas reglas y se arrodillan juntos ante su dios supremo: el dinero. Ha implicado en la práctica la fraternización de los burgueses contra el proletariado, y en tanto que fraternidad nacional y democrática ha servido para conducir a las y los trabajadores/as, atados de pies y manos por sus respectivos explotadores, a la masacre entre los hermanos de clase en el campo de la guerra imperialista.

La libertad, la igualdad, la propiedad y la fraternidad reales de la democracia implican entonces una situación permanente de violencia antiproletaria, la represión no solamente no constituye ninguna ruptura con la democracia, sino que es uno de sus elementos indispensables, de su imposición, de su reproducción y de su extensión. Hace ya mucho tiempo que Marx denunciaba la sagrada trinidad, «libertad, igualdad y fraternidad», como equivalente de «infantería, caballería y artillería». Más aún, la tendencia al paraíso de la democracia pura (donde nadie se quejaría contra esa libertad, igualdad, propiedad y fraternidad) implica el paso por niveles superiores de realización de la democracia, y ésta, el pleno funcionamiento de la máquina terrorista del Estado democrático con formas cambiantes. Por ello, por ejemplo, entre la forma republicana y fascista no se opera una modificación orgánica en el Estado, sino un proceso de purificación en su tendencia a realizar la inalcanzable democracia<sup>5</sup>.

---

<sup>5</sup> «El problema de la conversión del Estado democrático en Estado fascista... no es una modificación orgánica que se verifica en el Estado democrático, sino un proceso de purificación de este Estado que aplasta por la violencia todos los factores adversos que hubieran podido existir.» BILAN.

Veamos otros derechos y libertades democráticos. El derecho electoral consiste en que cada cuatro o cinco años trabajadores y trabajadoras pueden dejar un día de trabajar, vestirse de ciudadanos/as e ir a elegir libremente a sus opresores. Lo que supone, evidentemente, por un lado, una libre campaña electoral, es decir acorde a la capacidad de cada fracción burguesa de invertir con este fin, y, por el otro, la libertad de imaginarse que la sociedad podría cambiar con el acceso de tal o cual partido al gobierno del estado burgués. Dichas libertades y dichos derechos otorgan el privilegio a las y los trabajadores/as de elegir, incluso entre los partidos autodenominados obreros, cuál de ellos es el que puede dirigir mejor el Estado del capital y concretar físicamente la masacre de las y los proletarios/as a quienes se les ocurra desconocer las directivas de los grandes «partidos obreros», rechazando lo que la sacrosanta mayoría ha decidido. La libertad de prensa y propaganda consiste en asegurar también en este campo la libre empresa, de tal forma que sea sólo el potencial económico y la capacidad financiera de los diferentes partidos lo que asegure el control y el dominio de la opinión pública, lo que garantiza la libre aplicación del principio mayoritario<sup>6</sup>. Y frente a ello, las trabajadoras y los trabajadores tienen la libertad, el derecho y el deber de joderse, u organizarse como clase, para lo cual, ¡no se les otorgará jamás ningún derecho ni libertad!

---

<sup>6</sup> Ver al respecto el texto de Amadeo Bordiga «El principio democrático», publicado en Rassegne comunista (1922). Existe una versión en castellano publicada por Etcétera, apartado de correos 1363, Barcelona.

## Las Pretendidas «Libertades Obreras».

«Nosotros estamos de acuerdo en teoría en que la democracia burguesa es el sistema de dominación de la burguesía –responderían socialistas de izquierda, estalinistas, trotskistas, etc.–, pero de lo que se trata hoy es de reivindicar los derechos y las libertades que sirven para la organización de la clase obrera: derecho de asociación, de reunión, de sindicalización, de huelga, amnistía para los presos políticos, etc., ahí donde no existen y defenderlos ahí donde el fascismo los ataca... Lo que ustedes no comprenden –agregarían– es que sólo con esos derechos podremos luchar por el socialismo.» Dejemos de lado, por demasiado evidente, el hecho de que todas esas fuerzas del capital tienen bien escondida aquella «teoría» que denuncia la democracia por lo que es (dictadura), que prometen sacar el día del juicio final y veamos en qué consisten en la práctica esos derechos y esas libertades inscritos en el programa que dichos partidos denominan «mínimo» o «transitorio». De todos esos derechos no tomaremos sino lo que se supone y pretende que sean libertades obreras. Por ejemplo, en el derecho de asociación, haremos abstracción de las sociedades anónimas, de su función en la centralización y la concentración del capital, y responderemos exclusivamente al mito de que el mismo sirve a la clase obrera.

El derecho de reunión, el derecho de asociación, el derecho de sindicalización, la libertad de prensa, nos dice la burguesía (de derecha e izquierda), «son derechos concedidos a los obreros, conquistas de la clase obrera». Veamos, la realidad. Los trabajadores y trabajadoras, luego de escupir valor durante todo el día al servicio del capital, dejando su fuerza, sus brazos, su cerebro, su sudor, su sangre, su vida, tienen reconocido no sólo el derecho de ir al fútbol o mamarse en el café para distraerse, para estar en forma y tener un buen rendimiento al día siguiente; sino que se les otorga el derecho de discutir, sindicalizarse y enviar a sus «representantes» a negociar el precio al que venderán el pellejo. Es totalmente lógico que todo vendedor trate de vender su mercancía lo más cara posible y, con gusto, el capital acepta que los sindicatos transformen las necesidades «excesivas de obreros y obreras» en «justas» reivindicaciones salariales. «Justa» reivindicación es la que permite un aumento de la tasa de explotación que impida la concretización de la baja de la tasa de ganancia y es hasta considerada «legítima» por el conjunto de la burguesía cuando no atenta contra la competitividad de la sacrosanta economía nacional. No hay duda de

que los grandes sindicatos son especialistas en hacer las reclamaciones «justas» para no atentar contra la ganancia del capital. ¿Qué otra cosa puede haber en esos derechos otorgados por la burguesía que el derecho a este tipo de reclamaciones «justas» que no atentan contra la ganancia capitalista? Nada, absolutamente nada más.

Frente a una verdadera asociación de trabajadores/as, es decir la que objetivamente defiende los intereses de los trabajadores/as (no como los sindicatos actuales), luchando efectivamente por una reducción real del tiempo de trabajo, un aumento efectivo del salario relativo<sup>7</sup>, el capital no tiene ningún interés en reconocerle ni el derecho de asociación, ni el de reunión, ni el de prensa, ni el de sindicalización; pues ésta atenta contra la tasa de ganancia y la economía nacional. En este caso, la democracia no tiene más remedio que mostrar sus garras represivas: milicos, cuerpos de choque sindical, partidos... En nombre de la democracia, los derechos de las y los trabajadores/as y el respeto a las decisiones sindicales, no dudarán en recurrir al terror blanco contra la organización clasista de trabajadores/as. Y ni dudar que sucederá lo mismo en todos los casos en que se asuma la asociación de trabajadores/as como escuela de lucha comunista, y cuando el problema de la revolución deja de ser un problema de palabras y se asume el combate no por la mejora del salario, sino por la abolición del asalariado.

En todos estos casos –que hay que tener claro que son los únicos acordes con los intereses inmediatos e históricos del proletariado–, la asociación de proletarios, su prensa, sus reuniones, sus acciones, se sitúan abiertamente contra el capital, su ganancia y su economía nacional. Entonces, la libertad

---

<sup>7</sup> Un aumento de salario relativo es el que objetivamente ataca la tasa de explotación e impone una baja de la misma. Siendo el aumento de la explotación (incluso con aumento del poder de compra de las y los trabajadores/as) la única forma de impedir la disminución efectiva de la tasa de ganancia, clave del desarrollo económico del capitalismo, la lucha real por el aumento del salario relativo pone inevitablemente al desnudo el antagonismo principal (destruyendo prácticamente la separación socialdemócrata entre lucha económica y lucha política, entre lucha reivindicativa y lucha revolucionaria): o desarrollo capitalista o abolición del trabajo asalariado. Esto es lo que sucede en la práctica cuando se generaliza el enfrentamiento de clases en cualquier parte del mundo; cuando por ejemplo la lucha contra el aumento del precio de la carne termina en insurrección generalizada. Ver Karl Marx: Trabajo asalariado y capital.

de reunión y la de asociación asumen la forma de represión abierta (de la misma manera que el derecho al trabajo adopta la forma represiva desde que las y los proletarios/as hacen un piquete o revientan a algún carnero) en nombre del respeto al sindicato legal, la lucha contra la subversión, la unidad contra los provocadores, el atentado a la seguridad nacional... No se trata de ninguna ruptura con la democracia, sino que por el contrario la represión es democrática, pues se hace cuando los trabajadores y trabajadoras no se comportan como ciudadanos/as, sino que luchan por sus intereses, cuando no aceptan ser el ejército bien disciplinado de valorización del capital para el cual se le habían otorgado esos derechos y libertades. Esto evidencia que, contrariamente a lo que dice la burguesía, ningún derecho se le otorga a la clase trabajadora como clase (sería absurdo y estúpido que su enemigo histórico le diera alguna ventaja en la pelea), sino que todos estos derechos son otorgados a los ciudadanos y ciudadanas, como vendedores de mercancías.

El terror represivo es absolutamente coherente con la aspiración burguesa al paraíso democrático, frente a aquellos que no aceptan comportarse como ciudadanos/as y se organizan como clase.

Con el derecho de huelga presentado por la izquierda burguesa como teniendo un valor en sí antagónico con la superestructura jurídica burguesa pasa exactamente lo mismo. No es un derecho otorgado a la clase, sino a los vendedores de mercancías. No es ningún patrimonio proletario, sino un elemento clave de su consolidación como explotados y explotadas.

Siempre y cuando las y los trabajadores/as acepten mantenerse como simple fuerza de valorización del capital, tienen todo el derecho a adoptar la actitud de cualquier vendedor de mercancías, reclamar su justo valor, negarse a vender, suspender la entrega de sus valores de uso, etcétera. En contrapartida aceptan la libertad del comprador de no comprar, la libertad de trabajo (es decir, amarillismo, desocupación, lock-out, carneros, expulsiones...).

Como con las otras libertades, el que sale con el cuero curtido es el trabajador/a. Y cuando se realiza una huelga en serio (haya o no derecho de huelga), donde realmente se atacan los intereses burgueses, no hay derecho que valga, todos los derechos y las libertades burgueses se utilizan para reprimir, enseguida nos tildan de «agentes provocadores y extranjerizantes»;



la huelga –precisamente la que sirve a nuestra clase– es declarada ilegal, salvaje, antisindical. ¡Y en realidad lo es! Consciente o no, toda lucha de nuestra clase se sitúa contra la igualdad del reino de la mercancía y por su destrucción, y por ello no puede aceptar ni carneros/as, ni amarillos/as, ni libertad de trabajo, ni derecho de huelga, ni el convenio entre el sindicato y los patrones. Y en nuestro terreno, en el del enfrentamiento al capital, que hace indispensable la acción directa contra las y los carneros/as, sindicalistas y alcahuetes, no existe, ni nunca podrá existir ningún derecho burgués que nos ampare. Habría que ser terriblemente tonto/a para creerse que la legalización de la huelga –que no la decidimos nosotros/as sino nuestro enemigo y la historia demuestra que la burguesía no da puntada sin hilo– ofrece alguna garantía para ganarla, o para creerse que el derecho de huelga nos garantiza contra la represión del Estado.

«Amnistía para las y los prisioneros/as políticos» grita Amnistía Internacional, junto con pacifistas de todo tipo, trotskistas, socialdemócratas, parlamentos y gobiernos. «Amnistía para las y los presos/as políticos» repiten a coro estalinistas, demócratas, humanistas, curas y «carteristas» (de Carter), de uno y otro campo imperialista, siempre que tales presos/as hayan sido encarcelados/as por Estados del campo adverso –sus propios presos y presas los tienen bien guardaditos/as tantos los unos como los otros–. Lo único que falta es que los comités de exiliados/as chilenos/as, uruguayos/as o argentinos/as se les ocurra pedir la firma de este señor Bokassa de África Central, que se dedica a matar niños/as; ya han conseguido la de la humanista socialdemocracia alemana, a la que casi no le quedan presos/as políticos, porque los está matando a todos/as<sup>8</sup>. Negociado inmundo, lucha imperialista, se cambian secretarios generales por carne de clavo<sup>9</sup>, espías rusos por sionistas declarados, socialdemócratas importantes por concesiones comerciales y en todo este repugnante tráfico de carne humana se mezclan, hábilmente, todos/as las y los presos/as, incluidos/as las y los

---

<sup>8</sup> Este texto se escribió cuando habían aparecido muertos en las celdas alemanas Baader y varios de sus compañeros y el poder político en ese país decía que se habían suicidado.

<sup>9</sup> Se refiere a la liberación de los secretarios generales de los PC oficiales de Chile y Uruguay, Corvalán y Arismendi, mientras sus correligionarios/as y bases quedaban presos/as y torturados/as a cambio de (más allá de las colaboraciones y las informaciones aportados por éstos a la represión) la liberación de Soljenitsin preso político en Rusia o la compra efectuada por la Unión Soviética de carne al Uruguay.

«presos/as por luchar»<sup>10</sup>, nuestros/as compañeros/as que cayeron combatiendo el Estado burgués, cualquiera sea la organización formal en que militaron. Y nos hablan de «amnistía», que si cae «la junta» habrá una «amplia amnistía general», que si gana tal o cual partido otorgará una «amplia amnistía popular», que la mejor forma de ser solidarios/as con nuestros/as presos/as es recolectando firmas demócratas, colaborando con las campañas por cheque y telegrama que realizan Amnistía Internacional, los partidos, los gobiernos respetuosos de los derechos humanos...

Nosotros/as sabemos que esa olla podrida se encuentra en diametral oposición a la solidaridad que esperan y exigen de nosotros/as las y los compañeros/as presos/as; que la única solidaridad que existe es la solidaridad de clase, que no se concretiza ni con discursos humanitarios, ni jugando del lado de Carter en el ajedrez de los derechos ciudadanos, ni tampoco del lado ruso-cubano, ni con cartas a torturadores para que no torturen; sino en la lucha contra la burguesía de cada país. Únicamente la acción directa del proletariado utilizando todos los medios a su alcance – huelgas, ocupaciones, sabotaje de la producción y al conjunto de la economía de cada nación– es capaz de imponer una relación de fuerzas (ningún derecho o amnistía) no sólo para arrancar a las y los actuales presos/as de las garras del Estado, sino para sentar las bases organizativas de su propio poder como clase, de su propia dictadura para barrer de la historia el Estado y el problema de las y los presos/as.

Como ocurre con los otros derechos y libertades, la amnistía, parlamentaria o gubernamental, no tiene nada que ver con la lucha proletaria por arrancar a las y los compañeros/as de las cárceles, pues mientras se mantenga el sistema de opresión, explotación y miseria capitalista habrá siempre presos/as, y en especial presos/as por luchar. No solamente podemos afirmar que contra la prisión y la tortura no hay ningún derecho ni libertad que nos proteja, sino que será siempre en base a esos derechos y libertades que se utilizará la prisión y la tortura. Así como en el capitalismo todo/a

---

<sup>10</sup> Contra la socialdemocracia internacional que pide la libertad de las y los presos/as inocentes o de las y los presos/as que no hayan cometido delitos, el proletariado revolucionario afirma la consigna de pelear por las y los presos/as que se encuentran en esa situación por haber luchado, por continuar luchando; más sintéticamente ello se expresa en la consigna: «liberar a las y los presos/as por luchar».

trabajador/a efectivo/a es potencialmente un/a desocupado/a, todo/a proletario/a que no acepte el conjunto de reglas de juego de la ciudadanía - derechos, deberes y libertades- es potencialmente un/a preso/a. La represión física abierta, la picana, el submarino, las palizas o la muerte no son más que la aplicación de la democracia.

Por todo esto, la posición de las y los comunistas frente a las libertades de asociación, de prensa, de huelga, de reunión, la amnistía..., es decir, frente a toda la legalidad burguesa es afirmar sin ninguna ambigüedad que la organización del proletariado no se basa en ningún derecho, en ninguna ley, en ninguna libertad concedida por su enemigo, sino que el terreno de la organización revolucionaria de clase es necesariamente ilegal. Como dice Marx: «Nosotros/as nunca lo hemos disimulado: el terreno en el que actuamos no es el terreno legal, sino el terreno revolucionario».

Ello no significa que abandonemos una huelga porque sea declarada legal, que no publiquemos y difundamos nuestra prensa porque circula legalmente en tal o cual período o en tal o cual país, o que nos neguemos a salir de la cárcel si un juez o Amnistía nos consigue la libertad. Sería también colocarse en el terreno legal del cual se dependería permanentemente como antítesis.

No debe identificarse jamás ilegalidad con clandestinidad. Toda verdadera huelga de trabajadores/as se desarrolla fuera de la ley, pero no es clandestina (aunque haya preparativos que sí lo sean); la organización de las y los proletarios/as en asociaciones clasistas, consejos revolucionarios, soviets, se sitúa enteramente en el terreno de la ilegalidad, aunque el gobierno quiera e intente legalizarla, pero desarrollan un conjunto de actividades públicas y no clandestinas. El mejor ejemplo al respecto es la destrucción del ejército burgués por parte del proletariado. Cuando las y los soldados dejan de responder a las órdenes de sus superiores, se unifican, se reúnen con el resto de la clase y alentados por la acción y propaganda comunistas comienzan a utilizar sus armas contra los oficiales, a demoler el ejército burgués, a ejecutar a «sus» mandos superiores, no lo hacen necesariamente de forma clandestina (aunque muchas de las acciones que conducen a esta correlación de fuerzas sean organizadas necesariamente de forma clandestina), sino abiertamente. Sin embargo, es el acto más ilegal que se pueda imaginar.

Colocarse en el terreno de la ilegalidad implica asumir la totalidad de las tareas independientemente de las libertades y los derechos democráticos, sin perder nunca de vista que toda libertad y todo derecho democráticos son el resultado de una decisión del enemigo (incluso en el caso en que la misma responde a la presión de la calle), y como tal, no puede ser otra cosa que la táctica que ese enemigo considera más adecuada (parte de la respuesta) para enfrentarnos, para imponer sus intereses.

## **Correlación de Fuerzas entre Clases y Formalización Jurídica de una Situación de Hecho Inevitable.**

Llegamos así a la más repugnante y peligrosa de todas las mentiras. Oigamos otra vez a los abogados del capital: «Nosotros/as somos marxistas y sabemos que todos esos derechos son democrático burgueses, pero la burguesía es incapaz de darlos o mantenerlos, debemos imponérselos, arrancárselos». Y llamarán a «luchar hoy por el derecho de huelga, la asamblea constituyente, la amnistía de las y los prisioneros/as políticos, la libertad de reunión, las elecciones libres, la libertad de prensa...» a los que algunos/as agregarán que «hay que mantener la autonomía de la clase obrera [?!] para realizar la revolución permanente» y otros «que se trata únicamente de una etapa».

Empecemos por responder a lo más burdo y evidente. ¿Dónde se vio una clase que pueda mantener su autonomía que, si no jugamos con las palabras, quiere decir luchar por sus propios intereses de clase, luchando precisamente por la purificación del Estado democrático, aparato de dominación de su enemigo? Esta pregunta no tiene respuesta en el campo marxistoide del trotskismo o el estalinismo. El proletariado –en la visión trotskista democrática de la historia– sería no la primera clase de la historia que al mismo tiempo que es explotada y oprimida tiene la capacidad de ser revolucionaria; sino un fiel servidor de su opresor; sería así la clase dominada, menos autónoma, más cobarde e insensata de toda la historia. Mientras las y los esclavos/as del pasado en toda revuelta atacaban la esclavitud y a los esclavizadores; los siervos a las instituciones medievales, a la iglesia y los señores; el proletariado tendría, en esta visión de la historia, que luchar primero por objetivos burgueses, con métodos burgueses (legales), para preparar su propia revolución.

Y, además, si fuese cierto que «la burguesía no puede mantener o dar la democracia y que sólo el proletariado en su lucha autónoma puede imponérsela», ¿por qué pudiendo imponer algo no impone su poder de clase –no después, sino en ese momento–, la dictadura del proletariado, sino que por el contrario «impone» una dictadura contra él? ¿Por masoquismo? Segunda pregunta que no tendrá nunca respuesta en la marxología propia a la izquierda burguesa.

Pero ¿cuál es la relación que existe entre un avance proletario, una correlación de fuerzas desfavorable para la burguesía y el otorgamiento de tal o cual derecho o libertad? Tomemos un ejemplo: Argentina, 1973, cuando potentes luchas proletarias de años logran, al fin, arrancar de las cárceles a quienes están «presos/as por luchar». Mientras, los peronistas «burocráticos» y «antiburocráticos», los morenistas y el resto de la fauna trosca llamaban a esperar el decreto que todavía ni se sabía si sería o no general, si incluiría o no a las y los que cometieron «delitos graves», la lucha proletaria vaciaba Villa Devoto y permitía la reintegración de muchos/as compañeros y compañeras a la inquebrantable lucha del proletariado (una situación muy similar a la que se había dado en España en 1936). ¡Y el decreto se firmó en el entrevero! ¿Cómo interpretar el hecho? Para los más clásicos partidos burgueses, el que salgan las y los presos/as es siempre una consecuencia de que se decreta tal o cual cosa legalmente; para los partidos burgueses que se autoproclaman obreros la cosa es al revés, el decreto de amnistía es la gran victoria de la clase obrera. Ambos tipos de partidos están de acuerdo en que lo fundamental es la formalización jurídica, la acción del Estado. Existe oposición, pero se trata de una oposición en el seno de una misma clase: la burguesía. Sólo están en desacuerdo en cuáles son las vías más adecuadas para integrar democrática y jurídicamente la situación.

Para las y los comunistas, por el contrario, la victoria obtenida por la clase no consiste en ningún decreto, sino en la fortificación organizativa de la clase, la afirmación práctica de su autonomía, y que las y los presos/as estén en la calle. ¿Y la amnistía? La amnistía la denunciamos como lo que es: una maniobra jurídica de la burguesía que intenta integrar en su legalidad, en su Estado democrático, lo que pasa en la calle y no puede evitar. Su objetivo es evidente, transformar una correlación de fuerzas coyunturalmente favorable a su enemigo histórico en su contrario, al retomar las riendas de la sociedad. La formalización jurídica permite disfrazar la salida de las y los presos/as en amnistía –la izquierda y la derecha aportan las máscaras para la ocasión–, esconder detrás de la libertad ciudadana todo lo que le resulte simpático a la totalidad de las y los proletarios/as (unos como «triumfo», otros como «consecuencia»).

Entre el derecho de prensa y la existencia de la prensa proletaria autónoma hay la misma oposición. Independientemente del caso más general ya analizado de la libertad de prensa, garantizando la libertad de empresa y la predominancia del aspecto financiero en el dominio, sólo puede explicarse

que la «libertad de prensa» abarque a la prensa proletaria porque es el derivado de una situación de fuerzas independientemente de la formalización jurídica o porque con la circulación legal se logra su control y su inocuidad. En una sociedad donde todo lo que se vende es mercancía, se aspira a su dilución en el mundo del cambio, el dinero y el consumo, donde las y los trabajadores/as jamás podrán predominar.

Lo mismo sucede con el «derecho de huelga». Dejando el caso ya analizado de la «huelga» que no ataque la tasa de ganancia de la burguesía (para lo cual creemos más adecuada la palabra «paro»), la huelga sólo se reconoce legalmente cuando la burguesía no tiene más remedio –como producto de una correlación de fuerzas– y/o cuando a través de la legalización aspire a quebrarla. Ambos casos aparecen indisolublemente unidos en la práctica, pero en ninguno la legalización le aporta nada nuevo al proletariado. Su fuerza, y sólo su fuerza, es lo único que tiene al proletariado antes y después de la legalización.

Llegamos a la tercera pregunta sin respuesta para los marxistoides. Si no es por estas razones, correlación de fuerzas (independientemente de toda legalización), intento de quebrarla aislándola de las huelgas «salvajes», ¿por qué la burguesía otorgaría un «derecho», no ya al anónimo ciudadano/a, sino a su enemigo histórico: el proletariado? Y las preguntas sin respuestas podrían seguir hasta el infinito. Si fuese cierto que el funcionamiento del conjunto de los derechos y las libertades democráticos favorecen la revolución, ¿por qué en los países de más larga tradición democrática y permanencia de las instituciones y las libertades democráticas –como por ejemplo en Estados Unidos– nunca se produjo una insurrección obrera generalizada digna de ese nombre? ¿Cómo es posible que precisamente se haya gestado la crisis revolucionaria en un país como Rusia, donde sólo se conoció el «antidemocrático» zarismo durante siglos y la «democracia» unos pocos meses? Las y los obreros/as del petróleo y el proletariado en general durante 1978 y 1979 en Irán, ¿en qué derecho o libertad basaban su huelga y su lucha? En la Argentina de Onganía existía el «derecho a los cordobazos», ¿por qué no reclamar el «derecho de insurrección»?

En realidad no se trata únicamente de preguntas sin respuestas, sino de intereses materiales de clase antagónicos a los del proletariado. Es absolutamente normal que la burguesía democrática, de derecha o de izquierda, trate de imponer sus derechos del ciudadano/a, y que para ello

presente como equivalentes la amnistía con la salida de las y los presos/as a la calle, el derecho de huelga con la huelga, la existencia de la prensa con el derecho de prensa. El eje central de toda la mistificación consiste en considerar la formalización jurídica (libertad o derecho) como la victoria obrera, cuando es en realidad un arma de la burguesía, y no puede explicarse de otra forma.



## **Dos Formas de Interpretar la Historia.**

La contrarrevolución ha interpretado la historia a su gusto para su reproducción. Por ello, cuando gritamos cuatro o cinco verdades nos dicen que desconocemos la historia, que la clase obrera realizó una larga lucha para obtener el sufragio universal, para obtener el derecho sindical... Todos los partidos pseudo obreros reducen así la historia de las luchas obreras a la conquista de los derechos democráticos, pudiendo así justificar su práctica.

Estos ideólogos del capital utilizan como método de «interpretar» –en realidad revisar y falsificar– la historia, no los antagonismos reales y los intereses específicos de las clases en pugna, sino lo que las masas inscriben en sus banderas en cada momento. Entre la interpretación de los partidos pseudo obreros y la posición comunista, como en todos los aspectos, hay un abismo de clase. Aquellos tratan de probar cómo el conjunto de combates proletarios va acercando poco a poco a las y los obreros/as al reino inalcanzable de la democracia pura y a ellos, en tanto que sus representantes, a los parlamentos y ministerios. Esta interpretación se desvanece completamente si ubicamos el problema en sus verdaderos fundamentos, es decir, si tenemos en cuenta los intereses y la perspectiva de la lucha de clases. En efecto, sólo son comprensibles los diferentes episodios de la lucha de las y los trabajadores/as si no se los separa de la línea histórica hacia la emancipación del proletariado.

Como dijo Marx, «poco importa lo que tal o cual proletario/a o incluso el proletariado todo entero se imagine momentáneamente como su objetivo. Lo que importa es lo que estará históricamente forzado a hacer en conformidad con su ser.» Lo que interesa en la historia de los combates de las y los proletarios/as no es tal o cual bandera aún confusa, sino el gigantesco esfuerzo por organizarse y enfrentar a la totalidad de la burguesía.

Es lógico entonces que mientras los marxistoides consideran el sufragio universal como una conquista proletaria, nosotros/as consideramos que toda reforma del Estado es un intento de perfeccionar los métodos de dominación capitalista. La verdadera conquista de las y los trabajadores/as es la experiencia de la lucha, su ejemplo para el proletariado mundial, su organización y autonomía crecientes a través de la historia, las lecciones que cada combate permite extraer y especialmente la indispensable separación

de la paja del trigo, es decir, la identificación de los enemigos progresistas del proletariado.

La interpretación de la historia en base a las sucesivas «conquistas democráticas de las y los obreros/as», que conduce a los que se portan bien a las funciones parlamentarias o estatales, no debe extrañarnos. No debe olvidarse que la clase capitalista es la primera clase dominante de la historia donde los privilegios de sangre (hereditarios) juegan un papel no totalizador – aunque no despreciable– y por ello a priori no se excluye a nadie, aunque sea obrero/a, de la posibilidad de ascender a esa clase. El mecanismo democrático permite reclutar a los elementos más capaces para gestionar el capital, y en este sentido no pueden excluirse a las y los personajes salidos del proletariado que en virtud de ese origen pueden tener una mayor capacidad de control de las y los otros/as proletarios/as. Ésta es la vía no sólo que siguió tal o cual trabajador/a hacia un puesto de opresión de sus hermanos/as de clase, sino que incluso partidos enteros fueron cooptados por el capital para su gestión a través del mecanismo democrático. ¿De qué otra forma pueden entonces dichos partidos interpretar la historia de la lucha del proletariado que como un conjunto de triunfos hacia el parlamentarismo y la democracia?

En síntesis, las dos formas de interpretar la historia se corresponden enteramente con los intereses antagónicos de las dos clases de la sociedad: lucha por la revolución comunista o contrarrevolución e integración democrática en la gestión del capital.

## ¿A Qué Aspiran las y los «Marxistas»?

Dejando de lado ahora los cargos parlamentarios, los ministerios, la participación en la propiedad y la gestión del capital desde el gobierno, los sindicatos, los directorios de sociedades..., nos interesa responder a la pregunta siguiente: ¿a qué «clase obrera» aspira la izquierda del capital?, ¿cuál es el resultado de aceptar sus consignas?, ¿qué situación social intentan imponer?

Que aceptemos sus consignas implica que las huelgas las hagamos por la defensa del derecho sindical, la libertad de reunión, la defensa del derecho de huelga, que dediquemos nuestra prensa a la defensa del derecho de prensa (y las otras libertades), que nos asociemos (evidentemente con ellos y bajo su dirección) en nombre del derecho de asociación, que hablemos en nombre del derecho de hablar (o como dicen ellos el derecho a la libre expresión del pensamiento), que votemos por los diputados «obreros» en nombre del parlamentarismo «revolucionario» o para defender el derecho de votar (sufragio universal) y, por qué no, que vayamos presos/as en nombre de los derechos de las y los presos/as y la amnistía, que arriesguemos el pellejo, la propia vida, en nombre de los sagrados derechos ciudadanos. ¿Que esto es exagerado? ¡Cínicos!, ¿cuántos proletarios/as que creyeron en ustedes están muertos/as o presos/as por escribir en una pared la consigna de su propia sumisión: «viva la democracia, abajo la dictadura»? El objetivo es evidente: arrancar al proletariado de su terreno de clase, de la acción a todos los niveles contra el capital; pudrir y desviar hacia la defensa de la democracia todo lo que el proletariado vaya intentando –huelgas, reuniones, prensa, discusiones, grupos militares– en el camino hacia su dictadura de clase.

Logrado este objetivo, la burguesía aseguraría todos los pólizos de su sistema de dominación, lo que efectivamente ha sucedido históricamente. Cada fracción del capital puede respirar tranquila de tener recambio para rato. La «derecha» (en el lenguaje de la opinión pública de algunos lugares, pues en muchas partes del mundo es exactamente al revés) puede matar, reprimir huelgas, liquidar imprentas obreras, tomar prisioneros/as; la «izquierda» habría sido capaz de canalizar todo el descontento hacia la defensa de los «derechos humanos». Más aún se busca llegar así a una situación en la que todos actúen como buenos/as ciudadanos/as, en la que a las y los obreros/as no se les ocurra realizar huelgas por sus «mezquinos

intereses materiales», en la que a ningún grupo de «descamisados/as» se le ocurra la maléfica idea de hablar y escribir contra la democracia y mucho menos organizar insurrecciones. La «izquierda» habría aportado su valiosa contribución para construir el paraíso terrenal de la democracia pura con el que sueña todo burgués, «convenciendo» a las y los obreros/as de que la lucha es por los derechos democráticos, que el «socialismo» no es más que la democracia generalizada y, como es lógico, que no le alcancen las palabras; es también inevitable que utilice otros métodos. Siempre lo ha hecho. De todas formas, el asesinato será considerado como una buena lección «contra los provocadores y agentes de la CIA»; la «izquierda» tiene una larga experiencia al respecto, la represión no es privilegio de la «derecha».

Sin embargo, este paraíso terrenal burgués no puede durar, a pesar de la «izquierda». A Lenin lo acusaban de espía alemán, Rosa Luxemburgo y Liebknecht fueron asesinados/as por socialistas en nombre de la democracia, la tortura bajo el régimen de Allende era organizada también por socialistas en nombre del «gobierno de las y los trabajadores/as» y la sacrosanta libertad; pero no pueden ni podrán evitar que los «culo roto», los «mal agradecidos/as a la nación», «las y los anarquistas» continuemos resurgiendo cada vez con más fuerza, destruyendo toda ilusión en la democracia pura. Y no aceptamos hacer huelga por la defensa de tal o cual derecho, sino que la hacemos por nuestros propios intereses materiales, inseparables de los intereses históricos del conjunto de nuestra clase; luchamos por arrancar a nuestros/as compañeros/as presos/as de las garras del Estado capitalista, pero no confundimos ni un instante esta lucha, con la concesión parlamentaria de la amnistía.

«Marxistas», maoístas, trotskistas, socialistas..., en su lucha por la purificación de la democracia, no pueden aspirar a otra cosa que a la sumisión total de la clase obrera o, mejor dicho, a su desaparición y atomización en la ciudadanía, es decir, en el burgués<sup>11</sup>.

Nunca el proletariado obtiene nada de los derechos democráticos y éstos constituyen siempre un arma de la burguesía.

---

<sup>11</sup> Ciudadano = habitante de la ciudad, del burgo = burgués.

A lo largo del texto hemos considerado de forma separada y por motivos de exposición diferentes aspectos de los derechos y las libertades democráticos que en realidad se combinan en la práctica.

- a. La democracia pura, ideología del capital, donde no existen intentos de organizarse como clase, sino sólo como ciudadanos/as.
- b. En la práctica sólo puede existir la purificación de la democracia real, que se concretiza históricamente en la atomización del proletariado como ciudadano/a, luchando por la defensa y el mantenimiento de los derechos y las libertades, controlado por la derecha y la izquierda del capital. El terrorismo estatal se ejecuta en los marcos estrictos de los derechos democráticos contra los quienes los violan: toda organización de clase atenta contra la democracia.
- c. Formalización jurídica de derechos y libertades de una situación de hecho inevitable.
- d. Dicha formalización tiende a reinvertir la correlación de fuerzas desfavorable a la burguesía.

Es evidente que, ninguno de estos aspectos favorece al proletariado, y que son inseparables.

Dado que el cuadro de referencia (a) sólo puede concretizarse por una situación de relativa estabilidad democrático terrorista (b), cuando las huelgas «salvajes» son demasiadas, los periódicos proletarios circulan en el proletariado como pez en el agua, los panfletos y los volantes subversivos son imparables, la burguesía necesita legalizar la situación (c); se autorizan algunos periódicos, se sueltan a las y los presos/as que no hayan cometido «delitos comunes o graves», se legaliza algún tipo de huelga. Es evidente que se intenta quebrar (d) la unidad de «los agentes del desorden», a algunos/as no habrá más remedio que matarlos pues «no respetan la democracia» –y es verdad–, «ahora que se permiten las huelgas debemos ser severos con los que no respetan el derecho al trabajo y continúan con las huelgas salvajes y ni siquiera tienen en cuenta los intereses de la nación» –y es verdad–...; a otros/as se los tratará de arreglar con un aumentito de salarios «acorde a los intereses de la nación» –y es verdad–, con «el

derecho de huelga» –debería decir paro de trabajo–, con el «derecho de prensa», con el «derecho de las y los trabajadores/as a la dignidad nacional» –debería decir ciudadanos/as–. ¡Cuántas veces hemos vivido esta situación!

Siempre que se llega a una situación compleja para la burguesía, muy lejana a su paraíso democrático (A), ésta formaliza jurídicamente ciertas situaciones de hecho (C), lo que constituye un arma decisiva (D) para obtener al menos una situación democrática normal (B). En esta democracia recompuesta –por más que huelga a podrido hace tanto tiempo–, los demócratas liberales, los sindicalistas, los estalinistas, los trotskistas, los socialistas podrán darse otra vez la mano en los corredores de los parlamentos, en las cámaras de conciliación sindicato patronal... Fueron salvados los derechos democráticos del ciudadano... Las y los obreros/as entran normalmente a trabajar y pronto podrán ejercer sus derechos cívicos.

No es necesario llegar a una situación de crisis política total de la burguesía para constatar la articulación de todos estos elementos. Sin embargo es en estas condiciones extremas donde la situación abstracta que hemos descrito reproduce más fielmente la realidad. Frente a la misma existen sólo dos salidas posibles para el proletariado: o aceptar la democracia y el desastre es inevitable (los ejemplos históricos son demasiados) o barrer con su armamento y organización la democracia, las asambleas constituyentes o como se llamen (hay un sólo ejemplo histórico, la insurrección de octubre de 1917 en Rusia). Ésta es la única salida para la humanidad, la organización insurreccional del proletariado, la lucha por su dictadura de clase, que como es evidente, no puede basarse en ningún derecho, en ninguna libertad concedida por el enemigo.

Nuestro más caluroso saludo comunista, nuestro apoyo incondicional a las y los proletarios que luchan para afirmar sus intereses autónomos de clase mundial, contra la bestia capitalista, contra su Estado y contra los partidos y los sindicatos que perpetúan su supervivencia.



